Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
497	819	25/07/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 562012725-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015072333

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº _____ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Especiales
25/07/2012
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **497** / Región de Coquimbo

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **CFWC-90** , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **819** adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a **TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.** la cantidad de **0,61** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE CHILE

INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
819	11857	23/07/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 562012725-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015072333

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES CHARLES JUAREZ E.I.R.L.		
RUT EMPRESA	76187144-7	Nº	1260
REGIÓN	IV REGIÓN	FONO	51-247995
COMUNA	COQUIMBO	CIUDAD	
DOMICILIO	AV. EL MOLINO	EMAIL@	chj@charlesjuarez.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRÚA PLUMA RT 635

PESO EN TONELADAS — Carga: 33 — Tara: 19 — PBT: 52

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen	IV REGIÓN	Destino	IV REGIÓN
COMUNAS	Origen	COQUIMBO	Destino	PUNITAQUI
LOCALIDADES	Origen	BARRIO INDUSTRIAL	Destino	MINERA ALTOS DE PUNITAQUI

RUTA A RECORRER: 43-D427-RUTA 5 NORTE-45-D605

TOTAL DE K.M: 113 — Fecha Aprox. Viaje: 24/07/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

	Plataforma	Carga	Total
ANCHO (mts)	2.6	3	3
ALTO (mts)	0.7	3.5	4.2
LARGO (mts)	10.8	9.5	20.5

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo: CFWC-90 — SemiRemolque: JH-6421 — Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.2	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	7	17	28					
Nº DE RUEDAS	2	8	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.5					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▸ DEBE CIRCULAR POR RUTAS AUTORIZADAS

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ **25/07/2012** FECHA HASTA ▸ **26/07/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

DARIO CORTES DIAZ
INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
VIALIDAD REGION DE COQUIMBO

Firma Depto de Proyectos y Estructura | Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012